

DOCUMENTO PUBLICO para ser usado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2261**

NEUQUEN, **02 DIC 1993**

VISTO:

El Expediente N° 2408-117-534/9/93 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (en fotocopia), mediante el cual el agente MARTINEZ JUAN EULOGIO solicita reconocimiento de servicios prestados en la Honorable Legislatura del Neuquén y en la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-14 y R-17 del expediente del epigrafe corren agregados los certificados oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados dieciocho (18) años y ocho (8) días en la Honorable Legislatura del Neuquén y en la Subsecretaría de Cultura;

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza 3958/88 promulgada por imperio del Decreto N° 009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las administraciones públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 25 toma intervención la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal Dra. LUISA STRILLEVSKY, mediante Dictamen N° 1003/93, informando que analizado al proyecto de decreto obrante a fs. 22/23 no le caben objeciones legales que formular. Ello así ya que el proyecto cumple con las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 1728, que rige el procedimiento administrativo municipal;

Que a fs. 25 vta. el Subsecretario Ejecutivo por Pase N°

...//2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



...///2°

3053/93 MESE solicita la confección de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto obrante a fs. 22 y 23;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspon-//

diente;

Por ello:

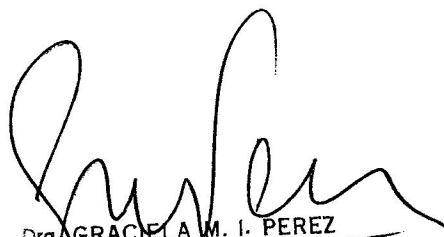
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44° del ----- Estatuto y 52°) del Escalafón, del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente MARTINEZ JUAN EULOGIO, D.N.I.N° 7.688.149, Clase 1950, L.P.N° 385/0, Categoría 18, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén desde 01-04-75 al 30-03-76, totalizando once (11) meses y veintinueve (29) días y en la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén desde el 22-04-76 al 30-04-93, totalizando diecisiete (17) años, un (01) mes y ocho (08) días, haciendo un total de dieciocho (18) años y ocho (08) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, cúmplase en un /// ----- todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, notifi-/// que al nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su

...///3°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

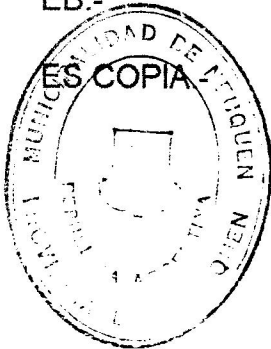
...///3º

Legajo Personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, // Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén